



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	57.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.030,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
6.	Inversiones reales	<u>57.500,00</u>
	Total presupuesto	172.280,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	84.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.600,00
4.	Transferencias corrientes	36.992,23
7.	Transferencias de capital	<u>38.087,77</u>
	Total presupuesto	172.280,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención-Tesorería. Grupo A1. Nivel 26.

B) Personal eventual. Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 13 de enero de 2026.

El alcalde,  
Jesús Puente Crespo